

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2080/19

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar a D. Juan Ramón Carrasco García, representante del Alcalde en la población de Candeleda para asesoramiento en el Área de Obras, por sus conocimientos sobre la materia.

**SEGUNDO.** Este nombramiento no dará derecho a ninguna retribución económica, ni alta en la Seguridad Social, y su duración estará sujeta a la del mandato del Alcalde, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno, teniendo el carácter de autoridad en el Área de Obras.

**TERCERO.** Notificar personalmente el presente Decreto al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y que de la misma se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Candeleda, 11 de septiembre de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.